



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 4398/18 .

Expte. N° 1706/2018

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018 .

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de un equipo de rayos X analógico y rodante incluyendo garantía y mantenimiento preventivo y correctivo por el término de doce (12) meses con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/146 obran los antecedentes, presupuestos y la solicitud del Servicio citado en el visto, donde manifiesta y justifica la urgencia de proceder con la citada contratación, obrando a fs. 110/112 cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas e informes de lo cual se desprende que la cotización de menor valor, correspondiente a la firma "GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A." resulta técnicamente admisible y su precio razonable en relación a valores de mercado, conf. fs. 105/107 -actualizada a fs. 152/172-.

Que a fs. 147/148 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 117 y 174 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "GRAN BUENOS AIRES RAYOS X S.A." la adquisición de un equipo de rayos X analógico y rodante incluyendo garantía y mantenimiento preventivo y correctivo por el término de doce (12) meses con destino al Servicio de Radiología de la Morgue Judicial, por la suma total de pesos ochocientos noventa y cinco mil treinta y seis (\$ 895.036.-), correspondiendo la suma de pesos ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos (\$845.200.-) en concepto de equipamiento incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento, y la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis (\$ 49.836.-) en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, a razón de pesos cuatro mil ciento cincuenta y tres (\$ 4.153.-) mensuales, en un todo de acuerdo al presupuesto de fs. 105/107 -actualizado a fs. 152/172-.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-3-3-00000-1-1.3 y 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

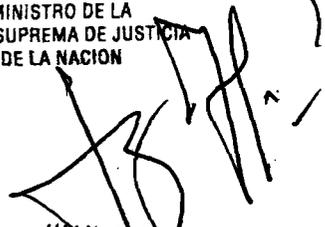
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA C. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION